

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha treinta de agosto próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Franz Joseph Schirmer contra don José Funk, por el presente se anuncia por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa torre de una sola planta, con cubierta de tejado, de superficie dicha planta 213 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de Montroig, que es el solar número 8 (manzana 23), zona B, del plano de la urbanización Miami Playa; de superficie 649,44 metros cuadrados, equivalentes a 17.080,27 palmos cuadrados, lindante: al frente, Sur, en línea de 18,40 metros, con calle en proyecto número 5; derecha entrando, Este, en línea de 37,10 metros, con parcela procedente de igual finca, propiedad de don Konrad Hensel; izquierda, Oeste, en línea de 34,10 metros, con parcela de igual procedencia, propiedad de don Max Schmalz, y fondo, Norte, en línea de 18,55 metros, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.283, libro 126 de Montroig, folio 231, finca número 5.280, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Fernando Paricio.—6.221-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta

capital en el expediente sobre extravío de valores promovido por el Procurador don Bernardino Martorell Jordá, en representación de doña Josefina Lluís Ubiñana, por el presente se hace público el haberse dictado la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

«Sentencia.—En Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la misma, habiendo visto y examinado los presentes autos sobre extravío de valores, promovidos por doña Josefina Lluís Ubiñana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; domiciliada en calle Bertrán, número 89, bajos, representada por el Procurador don Bernardino Martorell Jordá, habiendo sido parte como demandados los ignorados tenedores de los valores denunciados, incomparecidos, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado; e intervenido el Ministerio Fiscal por prescripción legal; y

Resultando..., etc.;

Considerando..., etc.

Fallo: Que declarando procedente, a los efectos legales, la demanda de estos autos, formulada por doña Josefina Lluís Ubiñana, debo acordar y acuerdo que, transcurrido el plazo de cinco años, a que hace referencia el artículo 562 del Código de Comercio, sin haberse hecho oposición a la denuncia de los cincuenta y cinco títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1941, de 500 pesetas nominales cada uno, serie B, números 14.463/98, 124.544/53 y 300.075/83, que importan 27.500 pesetas nominales, extraíados, propiedad de la prenombrada señorita Lluís Ubiñana, el Juzgado declarará la nulidad de los títulos relacionados y ordenará la emisión de los correspondientes duplicados a favor de su legítima dueña, doña Josefina Lluís Ubiñana.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al ignorado tenedor o tenedores de los títulos extraviados mediante edictos, en la misma forma que lo fué la denuncia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel García Marco.» (Rubricado.)

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la ha dictado en el día de hoy, que es el de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, Vicente Giner. Of. (Rubricado.)

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedor o tenedores de los títulos extraviados declarados en rebeldía, se expide el presente edicto en Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Vicente Giner, Of.—6.217-C

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Félix Pérez Ríos, hoy don Manuel Castro Fernández, nuevo dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de la que después se

expresará, garantizando un préstamo de cuarenta y ocho mil pesetas, en los que se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca.—En Madrid, Doctor Esquerdo, número 217, escalera B, segundo piso primera letra A. Se halla situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, en la parte anterior derecha del edificio. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina con despensa, aseo de servicio y un pequeño departamento trasero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con la medianería de la finca de «Constructora e Inmobiliaria Ruban, S. A.», y patio mancomunado derecha, al que tiene una terraza y cinco huecos; por la izquierda, con el piso primero letra B, y por el fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo bergmann, gas, agua caliente y calefacción central, con cuatro radiadores y veintisiete elementos. Cuota: dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 582, libro 582, sección primera, folio 4, finca 16.778, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 96.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el diario «Madrid» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.670-1.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número diecilocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Pilar y doña María de los Dolores Sandoval Gómez y don Enrique Balanchana Paternain y el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia, nuevo due-

ño de una porción segregada de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de trescientas veinticuatro mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, y cuya finca es como sigue:

En Alhama (Murcia).—Una hacienda en dicha villa, partido del Real y pago de Los Quemados, de 7 hectáreas 58 áreas y 83 centiáreas, equivalentes a 11 fanegas 3 celemines y 3 cuartillos de tierra, con árboles y porción de riego, que linda: al Norte, camino viejo de Murcia a Lorca; al Este, camino de Cartagena; al Sur, tierra de Diego Sánchez Pérez y otros, y al Oeste, otra de Martín Cerón Albacete, Diego Vivanco García, Diego López Alemán, Pedro Cerón Martínez, María de los Dolores Gómez López, acequia principal de riego y Pedro Ramón Martínez. Dentro de los linderos de dicha finca, y formando parte de la expresada cabida, se encuentra una casa cortijo, señalada con el número primero; consta de dos pisos, distribuidos en diferentes habitaciones, patio y cuarto y pajar, ocupando una superficie de 1.113 metros cuadrados. También existe dentro de la misma finca, y forma parte de la expresada cabida, una noria y balsa en estado ruinoso, que ocupa una superficie de 688 metros cuadrados. Existe también dentro de la finca descrita un pozo de 32 metros de profundidad, cuyas aguas se destinan al riego de la finca.

Tasada en la cantidad de seiscientas veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Totana, se ha señalado el día veintuno de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2.672-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María de los Dolores Jiménez de la Serna y de la Cámara contra don Pedro Rodríguez-Rey Segovia,

doña María Rodríguez-Rey Segovia y doña Petra Segovia Segovia Rodríguez Rey, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo a las doce horas de su mañana.

1.ª Huerta al sitio Puente de Yustes o Majadillas, en el Cabezo, con una superficie de una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que linda: al Norte, camino de los Cortijos; Este, Eulalia García Castilla, antes Regina Cuervo, y Oeste, Teódula Domínguez Aguilera, antes Alejandro Domínguez. Parcela 45 del polígono 2 del Catastro con 1-10-92 áreas. Inscrito en el tomo 825, libro 234, folio 57 vuelto, finca número 5.943, inscripción cuarta. Tipo: 67.500 pesetas.

2.ª Olivar sitio Quejigal, con una superficie de dos hectáreas 50 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte, cañada Coscaja; Este, Cándido García de la Mora, sobrino; Sur, carretera para Losa, y Oeste, Petra y María Navarro Monteagudo; tiene 175 olivos Parcela 264 del polígono 21 con 3-08-52 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 51, finca número 10.891, inscripción primera. Tipo: 45.000 pesetas.

3.ª Olivar en igual sitio con una superficie de una hectárea 42 áreas, que linda al Norte, carretera de las Peralosas; Este, Juan García de la Mora, sobrino; Sur, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey Segovia, y Oeste, Gregorio Navarro Monteagudo. Tiene 100 olivos. Parcela 259 del polígono 21, con 1-52-36 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 86, folio 53, finca número 10.982, inscripción primera. Tipo: 24.750 pesetas.

4.ª Olivar en igual sitio con una superficie de 42 áreas 73 centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, herederos de Desiderio García de la Mora; Sur, cañada de las Peñuelas, y Oeste, Juan García de la Mora. Tiene 30 olivos. Parcela 247 del polígono 21, con 0-45-15 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 55, finca número 10.893, inscripción primera. Tipo: 6.750 pesetas.

5.ª Olivar, antes pedazo de tierra al sitio Quejigal, con una superficie de 85 áreas 86 centiáreas, que linda: al Norte, Cándido García de la Mora, antes Miguel García de la Mora; Este, Juana García de la Mora, antes Eduardo Bastante; Sur, carretera de las Peralosas, antes de Marino López de Carrión, y Oeste, herederos de Praxedes Navarro Monteagudo, antes Miguel García de la Mora. Indivisible, tiene 60 olivos. Parcela 260 del polígono 21 con 1-22-86 hectáreas. Inscrita en el tomo 826, libro 135, folio 193, finca número 6.058, inscripción cuarta. Tipo: 14.625 pesetas.

6.ª Olivar al sitio del Valle, con una superficie de tres hectáreas 35 áreas 24 centiáreas, que linda: al Norte, parte adjudicada a Pedro Rodríguez-Rey; Este, Agustín García de la Mora, sobrino; Sur, otra parte adjudicada a María Rodríguez-Rey, y Oeste, Nicomedes García de la Mora. Tiene 260 olivos. Parcela 263 del polígono 21 con 5-10-56 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 71, finca número 10.901, inscripción primera. Tipo: 60.750 pesetas.

7.ª Olivar al sitio Quejigal, con una superficie de una hectárea, que linda: al Norte, otra parte adjudicada a María Rodríguez-Rey; Este, Agustín García de la Mora, y Oeste, Reyes García de la Marina Monteagudo. Parcela 246 del polígono 21 con 0-73-72 hectáreas. Inscrita en el tomo 1.024, libro 186, folio 73, finca número 10.902, inscripción primera. Tiene 75 olivos. Tipo: 16.875 pesetas.

8.ª Una casa en dicha villa de Malagón y su calle de Palacios, número 5, cuya medida superficial no consta, que linda: por la derecha entrando, con herederos de Polonia Bolaños; izquierda, Concepción Domínguez, antes herederos de Cándido Santos, y espalda, carretera de Fuente del Fresno, antes Diego Fernández, y Modesto y Esperanza Fernández. Catastrada al número 505 del padrón urbano del año 1962. Inscrita en el tomo 843, libro 152, folio 119 vuelto, finca número 7.733, inscripción segunda. Tipo: 67.500 pesetas.

9.ª Plantío al sitio de los Quiñones, en las Majadillas, con una superficie de una hectárea tres áreas 34 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Quiteria Alta; Este, Josefa Salcedo y otros, antes herederos de Serafín Salcedo, y Oeste, Francisco Barajas Cruz y otros, antes Ramón Aguilera. Indivisible, tiene 200 olivos y dos cepas. Parcela 41 del polígono 10 con 1-86-02 hectáreas. Inscrita en el tomo 770, libro 79, folio 185, finca número 2.060, inscripción quinta. Tipo: 33.750 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran sitas en el término de Malagón (Ciudad Real).

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los indicados tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—2.656-3.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número 96 de 1966 se tramitan en este Juzgado, hoy a mi cargo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre del Banco Continental, Sociedad Anónima, contra don Enrique García Hernández, sobre pago de cantidad se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del piso que en dicho juicio ha sido objeto de embargo al deudor y cuya descripción es la siguiente

Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Mártires Concepcionistas, número dieciséis. Dicho piso comprende la total superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados: consta de «hall», comedor-estar, despacho, sala, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, aseo, oficina, baño, aseo de servicio, despensa, lavadero, galería pasillo y terraza, y linda: frente, calle de su situación; derecha mirando a la fachada, escalera, mesetas de entrada al piso, ascensor, patio central y el piso primero derecha; izquierda, patio lateral y casa número catorce, antes doce, de la calle de Mártires Concepcionistas, y espalda, casas números siete y nueve de la calle de Francisco Silvela. Su cuota en el condominio es de seis enteros cuatro mil cien diezmilésimas por ciento.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 25 del libro 806 del archivo, finca número 24.147, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas setenta y un mil trescientas ochenta pesetas (pesetas 1.271.380) a que la tasación del piso queda reducida después de rebajar el importe de las cargas anteriores a la amortización del embargo de estos autos y que, por consiguiente, han de continuar subsistentes y en cuya responsabilidad habrá de sobreerrogarse el adquirente del inmueble, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la aludida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del piso embargado, que han sido suplidos mediante certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con tales títulos sin derecho a exigir ningún otro; y asimismo se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco actor y los preferentes—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—2.655-3.

*

Don Sixto López López, Magistrado, Juez accidental de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado promovidos por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de doña Concepción González de la Calle, asistida de su esposo y otros, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ángela Damiana González de la Calle, hija de Francisco y Ángela, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), nacida el 27 de septiembre de 1883, de estado casada con don Pedro Urbano González y de la Calle, que falleció sin dejar descendientes el día 26 de junio del corriente año en Méjico, Distrito Federal, calle Amazonas, número 26, segundo, y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Luisa y doña Concepción Libia González de la Calle y su esposo, don Pedro Urbano González de la Calle, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en

Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez, Sixto López López.—2.657-3.

*

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de doña Julia Jiménez Muro; contra otros y don Emilio Aparicio Jimeno, domiciliado últimamente en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, y los herederos desconocidos o ausentes del finado don Baldomero Carbó Cassi, sobre que se hagan determinadas declaraciones, en el que por providencia dictada en el día de hoy, y en razón al ignorado paradero de dicho demandado, se acordó su emplazamiento por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que, en Derecho proceda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Emilio Aparicio Jimeno y sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Juez (ilegible).—6.220-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CASASSAS PONTEMANI, Víctor María; hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(5.419.)

CALVETE CORBALLA, Mariano; hijo de José y de Rosalía, natural de Leiro (Pontevedra), vecino últimamente de Asturias, soltero, de veintidós años; encartado en expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Ruiz Ballesteros, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 25, en Valladolid.—(5.421.)

RIVAS LOPEZ, Angel; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba no tiene, color sano, frente estrecha, sabe leer y escribir; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don Manuel Coronilla Muñoz, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(5.428.)

BENITO PALACIOS, Evaristo; hijo de Pedro y de Clementa, natural de Madrid, de veintiún años, estatura 1,695 metros;

sujeto a expediente número 732/66 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Jesús García Pertierra, con destino en la citada Caja, en Madrid.—(5.429.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ HEREDIA, María; de dieciséis años, hija de Antonio y Rosa, casada, natural de Cenes de la Vega, vecina de Granada; procesada en el sumario número 251 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(5.425.)

MENDICOA VICONDOA, Martín José; de treinta y siete años, hijo de Francisco y Visitación, natural de Irurita-Baztán (Navarra), soltero; procesado en el expediente número 51 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(5.426.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 421 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 171 de 1962, Pedro Cortijo Alonso.—(5.405.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 271 de 1966, Francisca Martí Montilla.—(5.399.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 394 de 1964, Sebastián Muñoz Moreno (a) «El Loco».—(5.396.)

El Juzgado Comarcal de Viella deja sin efecto la requisitoria referente a los reclamados en el juicio de faltas número 1 de 1966, Josefa Iruela Fuentes y Francisco Martínez Iruela.—(5.395.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1966, Manuel Denis Hernández.—(5.398.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 274 de 1966, Bartolomé Roca López.—(5.422.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado accidental Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 274 de 1966, sobre robos. Por la presente se cita a todas cuantas personas perjudicadas en dicho sumario para que comparezcan ante este Juzgado a fin de reconocer prendas y otros objetos que obran depositados en este Juzgado, recuperados en poder de Pablo Megias Izquierdo, el que en distintas ocasiones y de automóviles que se encontraban aparcados en calle de esta ciudad, utilizando el procedimiento de violentar el cristal trasero del automóvil o alguno de los cristales de las puertas, sustrajo numerosas maletas y efectos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—5.423.